

Legislación Nacional

Boletín Oficial 19/02/03 BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA Decreto 301/2003 Desígnase "en comisión" Síndico Adjunto.Bs. As., 18/2/2003 VISTO, la Carta Orgánica del BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA -Ley N° 24.144 y sus modificatorias-, y CONSIDERANDO: Que, por Decreto N° 1499/98, fue designado el Síndico Adjunto del BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, por un período de Ley de CUATRO (4) años. Que, al presente, se encuentra vencido el mandato correspondiente al citado funcionario. Que el Poder Ejecutivo Nacional ha solicitado el Acuerdo pertinente al HONORABLE SENADO DE LA NACION, para designar Síndico Adjunto del BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, al Doctor D. Luis Eduardo LAMBERTI. Que el Poder Ejecutivo Nacional, puede realizar nombramientos en comisión durante el tiempo que insuma el otorgamiento del Acuerdo del HONORABLE SENADO DE LA NACION, en virtud de lo establecido por el artículo 36 de la Carta Orgánica del BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA -Ley N° 24.144 y sus modificatorias-. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: Artículo 1° - Desígnase "en comisión" Síndico Adjunto del BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, al Doctor D. Luis Eduardo LAMBERTI (D.N.I. N° 14.820.085). Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. DUHALDE. Roberto Lavagna.